TETÃ VIRU MOHENDAPY Motenondeha Ministerio de HACIENDA	FORMULARIO DE ACTA EVALUACIÓN	FL-CUOC-10 Versión: 01 Página: 1 de 4

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 76/18

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 15/18 "CONTRATACIÓN DE SEGURO POR EXCESO DE GASTOS MÉDICOS PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – PLURIANUAL - ID: 345.273

00En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, siendo las 11:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, constituido por Resolución D.A. N° 452 de fecha 25 de octubre de 2018, para la evaluación de la oferta correspondiente, a la **"CONTRATACIÓN DE SEGURO POR EXCESO DE GASTOS MÉDICOS PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL,** con ID N° 345.273.

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

Sr. Rodolfo Rolón, Representante del Primer Sindicato de Funcionarios del Ministerio de Hacienda (PRISIFUMIH).
Sr. Pedro Sánchez, Representante del Sindicato de Funcionarios Profesionales del Ministerio de Hacienda (SIFUPROMH).
Sr. José Ariel Oviedo, Representante del Sindicato de Funcionarios de la Subsecretaría de Estado de Tributación (SIFUSSET).
Sra. Nidia Núñez, Representante de la Coordinación Técnica de Seguridad y Desarrollo Social dependiente de la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación.
Srta. María Elena Molinas, Representante del Dpto. de Apoyo a Usuarios y Servicios dependiente de la Coordinación Técnica de Seguridad y Desarrollo Social dependiente de la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación.
Sra. Laura Melgarejo, Representante del Dpto. de Servicios Sociales de la Subsecretaría de Estado de Tributación.
Sr. Francisco Valiente, Representante del Dpto. de Contrataciones de la Subsecretaría de Estado de Tributación.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Sesión Púbica Virtual de Subasta a la Baja Electrónica, de fecha 15/11/2018.
c. Acta de Apertura de Sobres, de fecha 20/11/2018.
d. Antecedentes del Llamado.
e. Oferta de la firma:
   - **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a las empresas a ser evaluadas.

1. Acta de Apertura de ofertas:

Luego se dio lectura al Acta de Apertura, en el cual se detalla que la firma, **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS,** es la única oferente que participa en la presente licitación según consta en el Acta de Sesión Pública Virtual SBE.

Francisco Valiente
Jefe Interino
Dpto. de Contrataciones

Pedro Sánchez
Secretario General
SIFUPROMH

Abg. Nidia Isabel Núñez
Coordinadora Interina s/ Res. MH Nº 200/18
Coordinación Técnica de Seguridad y Desarrollo Social

Ing. María Elena Molinas Ortellado
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

Laura Melgarejo, Jefa Interina
Departamento de Servicios Sociales

JOSE ARIEL OVIEDO
Funcionario

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 76/18

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 15/18 "CONTRATACIÓN DE SEGURO POR EXCESO DE GASTOS MÉDICOS PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – PLURIANUAL - ID: 345.273

EMPRESA	MONTO
ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	G. 4.736.000.000 (Guaraníes Cuatro Mil Setecientos Treinta y Seis Millones).

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

- En lo que respecta al Acta de Sesión Pública Virtual de Subasta a la Baja Electrónica (apertura de oferta electrónica); el subastador ha señalado claramente: *"Lista de mensajes (...) Señor/a su oferta se encuentra por arriba del precio referencial (15/11/2018 8:17:38.666´) (...) Señor/a oferente de no mejorar su precio la convocante podría declarar desierto el grupo (15/11/2018 8:18:32.113´) Señor/a oferente necesitamos que mejore su oferta (15/11/2018 8:19:17.247´)...".*

- En lo que respecta al Acta de Apertura de Sobre Físico: No se realizó observación alguna por parte del oferente.

1.3. Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de la oferta de la Empresa: **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS,** se verifica el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

2.1. Se procedió a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a la observancia de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS (Constancia SIPE N° (1524300)
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE SIPE FOLIO 15** (Son suficientes, están dados por escritura pública y se encuentra debidamente inscripto en los registros públicos).
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE FOLIOS 23 al 33** (Son suficientes, están amparados por Poder Especial dados por Escritura Pública).
Formulario de Oferta	**CUMPLE FOLIOS 2 y 3** (Dicho documento se encuentra debidamente completado y preparado).
Garantía de mantenimiento de oferta	**CUMPLE FOLIOS 05 al 07** (La citada garantía se encuentra debidamente extendida).
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos	**CUMPLE FOLIO 19**

Francisco Valiente
Jefe Interino
Dpto. de Contrataciones

Pedro Sánchez
Secretario General
SIFUPROMH

Ing. Nidia Isabel Núñez
Coordinadora Interina s/ Res. MH Nº 200/18
Coordinación Técnica de Seguridad y Desarrollo Social

Lic. María Elena Molinas Ortellado
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

Laura Melgarejo, Jefa Interina
Departamento de Servicios Sociales

ANIEL OVIEDO
Funcionario

TETÃ VIRU MOHENDAPY Moconondeha — Ministerio de HACIENDA	**FORMULARIO DE ACTA EVALUACIÓN**	FL-CUOC-10 Versión: 01 Página: 3 de 4

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 76/18

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 15/18 "CONTRATACIÓN DE SEGURO POR EXCESO DE GASTOS MÉDICOS PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – PLURIANUAL - ID: 345.273

de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	(Se encuentra debidamente extendida y firmada por el Representante Legal de la empresa).

2.2. Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, se puede colegir que la empresa **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

2.3. Vale aclarar, que forma parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones, no solo los específicos requisitos del servicio demandado o reglas documentarias para participar en el correspondiente proceso de selección, sino también todas las normas legales y reglamentarias vigentes, que hacen al propósito de Contratación, en este marco, el precio forma parte del proceso de evaluación establecido por la ley que repercute en las previsiones presupuestarias plurianuales, pues ella dispone que cuando existan propuestas con precios excesivos o sobrecostos en relación al precio referencial los mismos deben ser rechazados. Se trae a la vista los mandatos del **Art. 30 de la Ley 2051/03, que reza: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: (...) c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente Ley...".**

2.4. En ese sentido, no solo se ha configurado en este caso, el primer supuesto establecido por el Inciso c) del Art. 30 de la Ley, que reza: **"...los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato..."**, sino también el segundo presunto legal, **"...superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente Ley..."**, pues el Ministerio de Hacienda, ha previsto para satisfacer esta necesidad pública licitada, un tope financiero, G. 4.334. 010.000 durante los Ejercicios fiscales 2018 y 2019, según lo informado por el Departamento de Planificación, dependiente de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, concordante con lo establecido en el Plan Anual de Contrataciones 345.273, el cual sería irrisorio a la luz de los precios ofertados, esto en base a las estimaciones ya señaladas, es claro que la Convocante se encontraría en una imposibilidad de honrar el compromiso contractual, en caso de suscribirse el contrato, pues la administración no tiene previsto dentro de este llamado, hacer mayores desembolsos que los estimados, para la satisfacción de la misma necesidad.

3. Recomendación:

3.1. El Comité de Evaluación luego de realizar las tareas de evaluación de la oferta presentada por el oferente, y aplicar los métodos y criterios de evaluación descriptos en el Pliego de Bases y Condiciones, sugiere.

- Declarar desierto el llamado, conforme a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, Inciso *c), que dispone: "...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15 de la Presente Ley.*

Francisco Valiente
Jefe Interino
Dpto. de Contrataciones

Ing. Nidia Isabel Núñez
Coordinadora Interina s/ Res. MH Nº 200/18
Coordinación Técnica de Seguridad y Desarrollo Social

Lic. María Elena Molinas Ortellado
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

Pedro Sánchez
Secretario General
SIFUPROMH

Laura Melgarejo, Jefa Interina
Departamento de Servicios Sociales

JOSE ARIEL OVIEDO
Funcionario

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 76/18

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 15/18 "CONTRATACIÓN DE SEGURO POR EXCESO DE GASTOS MÉDICOS PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – PLURIANUAL - ID: 345.273

3.2. Finalmente, en fecha 21 de noviembre de 2018, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

3.3. Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Pedro Sánchez
Representante de SIFUPROMH

Sr. Rodolfo Rolón
Representante de PRISIFUMIH

Sra. Nidia Núñez
Representante de la DACHC

Sr. José Ariel Oviedo
Representante SIFUSET

Sra. Laura Melgarejo
Representante de la SET

Srta. María Elena Molinas
Representante de la DACHC

Sr. Francisco Valiente
Representante de la SET